

ORDENANZA Nro. 1617

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a transferir en venta a favor del Señor Ramon Lorenzo GUZMAN L.E. No. 4.477.095, un inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripcion "I"-Seccion "E", Manzana 188- Parcela "F" de 450 mts2- ubicado en Barrio Cochangasta de esta Ciudad.

ARTICULO 2do.- Se establece como valor del inmueble citado en el Articulo anterior precedente la suma de A 12.375 (Australes Doce mil trescientos setenta y cinco) valuacion realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia a traves del Dictamen No. 459 de fecha 05 de Diciembre de 1.988.

ARTICULO 3ro.- Se establece como forma de pago la modalidad de 24 cuotas sin intereses, ni actualizaciones, de A 515,62 (Australes Quinientos quince con 62/100) cada cuota, cuya primera cuota vencera el dia 20 del mes siguiente a la formalizacion del Contrato por parte de Escribania Municipal.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dese al Boletin Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los catorce dias del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.